

0000006697

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: **COMPRA VENTA**

Naturaleza Acto: **COMPRAVENTA CON DEMANDA**

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 270

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 523

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: **jueves, 18 de enero de 2018**

1.- Fecha de Inscripción: **jueves, 18 de enero de 2018 09:57**

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Paseaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1704633583	DALGO GAIBOR NYDIA GLADYS	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1800832246	ROSALES ALBAN JORGE HERNAN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1801135151	ROSALES ALBAN MARIA EUGENIA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: **COMPRA VENTA**
 Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA QUINTA**
 Nombre del Cantón: **AMBATO**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 31 de mayo de 2013**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2180717000	18/01/2018 14:24:42	65185	225,M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote No. 2-A de la Mz. "G" Lotización Villamarina parroquia los Esteros del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: Siete metros con cincuenta centímetros y calle pública, Por Atrás: Con siete metros con cincuenta centímetros y el lote No. Diez y seis (16) Por el Costado Derecho: con treinta metros y el lote No. 2-B de Ghilda Rosales Albán, y por el Costado Izquierdo: con treinta metros y el lote No. 1-B de Gladys Rosales Albán. El lote No. dos guión "A" (2.A) tiene un área total de Doscientos veinte y cinco metros cuadrados (225,00M2)

Dirección del Bien: lotizacion Villamarina parroquia Tarqui actual parroquia Los Esteros

Superficie del Bien: 225,M2

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA CON DEMANDA>

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA DEL 50% CON DEMANDA . Compraventa del Cincuenta por ciento del lote de terreno signado con el No. Dos (2) Mz.G Lotización Villamarina.

En la escritura de Compraventa se menciona estas medidas: Cincuenta por ciento del lote 2: Por el Frente: Siete metros con cincuenta centímetros y calle pública, Por el Pie Los mismos siete metros con cincuenta centímetros y lote No. Diez y seis (16) Por un Costado treinta metros y el cincuenta por ciento del lote No. Uno (01) de propiedad de la Sra. Gladys Marcela Rosales Albán, y por el Otro costado los mismos treinta metros y el cincuenta por ciento del lote NO. Dos (02) de la Mz. "G", descrito de propiedad de la Sra. Gilda Mercedes Rosales Albán.

Se aclara que la presente inscripción se la hace con Demanda contra la vendedora inscrita de fecha 23 de Noviembre del 2017 bajo el No. 395.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yoyi_cevallos

Sigro

jueves, 18 de enero de 2018

Pag 1 de 2

Registro de: **CÓMPRA VENTA**

Número de Tomo:

Número de Inscripción: **270**

Número de Repertorio: **523**

Fecha de Repertorio: **jueves, 18 de enero de 2018**

Naturaleza Acto: **COMPRAVENTA CON DEMANDA**

Folio Inicial: **0**

Folio Final: **0**

Periodo: **2018**

2013-18-01-05 P

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCH-BAMBA
JAYAKUIL
TELF. 027718

0000006698

DE: COMPRA-VENTA.

OTORGADO POR: MARIA EUGENIA ROSALES ALBÁN.

A FAVOR DE: INGENIERO JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN Y NYDIA
GLADYS DALGO GAIBOR.

CUANTIA:\$.6,750.00.USD.

COPIAS: UNA.

Aclaración
Enero 19/2018



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes treinta y uno de Mayo del año dos mil trece. Ante mí, DOCTOR HERNAN RODRIGO SANTAMARIA SANCHO, Notario Quinto de este cantón, comparecen: por una parte, la señora MARIA EUGENIA ROSALES ALBÁN, divorciada, Secretaria, portadora de la Cédula de Ciudadanía N°.180113515-1; y, por otra parte, el señor INGENIERO JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN, casado con Nydia Gladys Dalgo Gaibor, portador de la Cédula de Ciudadanía N°.180083224-6, todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliada en este Cantón, la primera, y el segundo en la ciudad de Quito y de paso por éste lugar, legalmente capaces y conocidos e

Nydia

identificados por mí, con los documentos que me presentan de lo que doy fe; y, encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa de un lote de terreno, contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.-COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: por una parte, la señora MARIA EUGENIA ROSALES ALBÁN, domiciliada en esta ciudad de Ambato, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará "LA VENDEDORA," y por otra parte, los cónyuges, señores INGENIERO JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN Y NYDIA GLADYS DALGO GAIBOR, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciada la primera y casados los segundos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Ambato y en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, respectivamente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a).-La señora Fanny Graciela Albán Vasco a su nombre y durante el matrimonio con su cónyuge César Augusto Rosales Monge, adquirió por compra, mediante escrituras públicas que se encuentran debidamente inscritas, dos lotes de terreno ubicados en el sector urbano de la parroquia Tarquí, del Cantón Manta, provincia de Manabí, signados con los números UNO Y DOS de la Manzana "G" de la Lotización "Villamarina", lotes que forman un solo cuerpo cierto y que lo adquirió en compra al señor José Abad Saltos, mediante escritura pública celebrada el doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario del Cantón Manta Abogado Jaime Delgado, inscrita con el número quinientos cuarenta y

0000006699

2 DOS

siete (547) en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. b) .- La vendedora señora María Eugenia

Rosales Albán, es propietaria del cincuenta por ciento (superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados) del lote de terreno número DOS (02), de la lotización "Villamarina", cuya superficie total es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, de la Manzana "G"; lote ubicado en el sector urbano de la parroquia Tarqui, del Cantón Manta, provincia de Manabí, adquirido mediante escritura pública de Donación, que realizaron los cónyuges señores Cesar Augusto Rosales Monge y Fanny Graciela Albán Vasco, celebrada el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número un mil trescientos sesenta y tres (1.363) y anotada en el Repertorio General con el número dos mil doscientos ochenta y nueve (2.289);

TERCERA.- ESPECIFICACIONES Y LINDEROS.-La cabida y linderos generales del cincuenta por ciento del lote número DOS (02) descrito y motivo de esta compraventa, son los siguientes: por el FRENTE: siete metros, con cincuenta centímetros y calle pública; por el PIE: los mismos siete metros, con cincuenta centímetros y lote número diez y seis (16); por UN COSTADO: treinta metros y el cincuenta por ciento del lote número UNO (01) de propiedad de la señora Gladys Marcela Rosales Albán; y por el OTRO COSTADO: los mismos treinta metros y el cincuenta por ciento del lote número DOS (02) de la Manzana "G", descrito, de propiedad de la señora Gilda Mercedes Rosales Albán.

CUARTA.- COMPRAVENTA.- Por los antecedentes expuestos, la vendedora señora María Eugenia Rosales Albán, vende a favor de los cónyuges, señores INGENIERO JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN y NYDIA GLADYS DALGO GAIBOR, el cincuenta por ciento del lote de terreno signado con

NOTARIO
JOSÉ ARIAS
CALLE AV. ANDRÉS B. 1139 QUITO

0000000000

el número DOS(02), conforme consta en los planos de la lotización "Villamarina", del sector urbano de la parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí. QUINTA. PRECIO.- El justo precio del lote de terreno que se vende en virtud de este contrato, es el de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES (USD.6,750,00), monto que los cónyuges compradores han cancelado con anterioridad y en su totalidad y que la vendedora señora María Eugenia Rosales Albán declara tenerlo recibido a su entera satisfacción.- SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La vendedora señora María Eugenia Rosales Albán, transfiere a perpetuidad a favor de los cónyuges, señores INGENIERO JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN y NYDIA GLADYS DALGO GAIBOR, el dominio y posesión del lote de terreno singularizado en la Cláusula Segunda de esta escritura, con todos sus derechos reales, personales, usos, costumbres, entradas, salidas y más servidumbres anexas, libre de todo gravamen, conforme aparece del certificado del Registro de la Propiedad del Municipio del Cantón Manta, que se acompaña como documento habilitante, y sujetándose al saneamiento por evicción en forma legal. SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos de celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, incluido el impuesto a la plusvalía, de haberlo, serán de cuenta de los Compradores. OCTAVA.- INSCRIPCIÓN.- La vendedora señora María Eugenia Rosales Albán autoriza a los Compradores para que soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Municipio del Cantón Manta, a fin de que surta efecto la tradición del cincuenta por ciento del lote número DOS (02), conforme manda la Ley. NOVENA.- ACEPTACIÓN.- Los Compradores, declaran expresamente que aceptan en todas sus partes el contenido de este contrato, por estar hecho en resguardo y seguridad de sus derechos, manifestando además que nada tienen que reclamar a la Vendedora por ningún concepto,

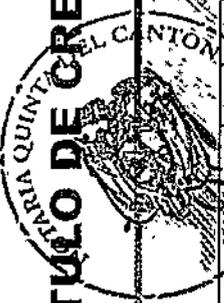
0000006700

Y CUATRO

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

1

TITULO DE CREDITO No. 000176314



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ecuador 1306000080001
Dirección: Av. 4to. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

OBSERVACIÓN:		CÓDIGO CATASTRAL:		AVANZO:		CONTROL:		TITULO Nº:	
Una escritura pública de compra y venta de solar publicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-1867-17-000-01N		67500021		2789		17631425	
ALCABALAS Y ADICIONALES									
C.C./R.D.E.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	IMPUESTO	VALOR				
	LEON MARIA ROSALES DE	LOT. VILLAMARINA MZ-G LT.2 A	Impuesto principal	87,50					
C.C./R.D.E.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Junta de Beneficencia de Guayaquil	20,25					
1800832246	ROSANES ALBAN TORRE HERNAN	P	TOTAL A PAGAR	87,75					
			VALOR PAGADO	87,75					
			SALDO	0,00					

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

EMISIÓN: 5/29/2013 10:52 KLEVER MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

11 21 2015

11 21 2015

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

5 CONCO

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

0000006701



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA



Nº 103461

(Handwritten mark)

No. Certificación: 103461

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de mayo de 2013

No. Electrónico: 13016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-07-17-000

Ubicado en: LOT. VILLAMARINA MZ-G LT. 2 A

Area total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 225,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
LEON MARIA ROSALES DE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6750,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	6750,00

Son: SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al serlo aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

(Signature of Arg. Daniel Ferriz S.)

Director de Avalúos, Catastros y Registros



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



EN BLANCO

6 seis

000006702

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL.
TELF: 2827718



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 83453

3



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LEON MARIA ROSALES DE.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de mayo de 2013



**VALIDA PARA LA CLAVE
F80717000 LOT. VILLAMARINA MZ-G LL. 2 A
Manta, veinte y nueve de mayo del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

17 81212

0000006703

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 83409

3



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LEON MARIA ROSALES DE.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de mayo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2180717000 LOT. VILLAMARINA MZ-G/L-2, A
Manta, veinté y ocho de mayo del dos mil trece



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo María García
TESORERO MUNICIPAL



Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text at the top center of the page.

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

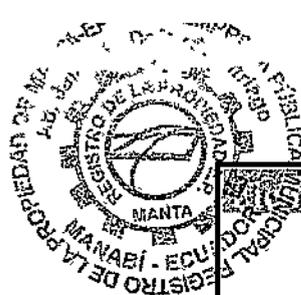


ESPACIO EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



11 de agosto
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 570

SUCRE # 28 Y GUAYACUIL
TEL: 2627718

39558

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39558.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 15 de marzo de 2013

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

0000006704

LINDEROS REGISTRALES:

Donan a Maria Eugenia Rosales Alban de Leon y Ghilda Rosales Alban de Guerrero el lote numero Dos de la Manzana G de la Lotizacion Villamarina de la Parroquia Tarqui del canton Manta. Superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente quince metros y calle publica .Por atras quince metros y lote numero dieciseis.Por un costado treinta metros y lote numero uno y por el otro costado treinta metros y lote numero tres , lotes que se dividiran estas donatarias por partes iguales razon de doscientos veinticinco metros cuadrados para cada una de ellas. **PROVIDENCIA . EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE**



A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Juicial
Compra Venta	Compraventa	547 14/05/1981	833
Compra Venta	Donación	1.363 21/12/1981	2.140

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 833 - Folio Final: 834

Número de Inscripción: 547 Número de Repertorio: 899

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de mayo de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote uno y dos de la manzana G de la Lotizacion Villamarina . Lote Uno tiene una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.Lote Dos tiene una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o.R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000067205	Alban Vasco Fanny Graciela	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000067212	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta



2/ 2 Donación

Inscrito el : lunes, 21 de diciembre de 1981
Tomor: 1 Folio Inicial: 2.140 - Folio Final: 2.141
Número de Inscripción: 1.363 Número de Repertorio: 2.289
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Ambato
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de diciembre de 1981
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Tocañdole a sus hijas, Graciela Eufemia Rosalea Alban de Pazmiño y Gladys Rosales Alban de Brito el lote numero Uno de la manzana G de la Lotizacion Villmarina con una superficie de 450 metros. A sus hijas Maria Eugenia Rosales Alban de Leon y Ghilda Rosales Alban de Guerrero el lote numero dos de la manzana G de la Lotizacion Villmarina que tiene 450 m2. Al hijo INgeniero Geologo Jorge Rosalea Alban y a su hijo Marco Antonio Rosales Alban que es menor de edad y no comparece en este acto, le donan el lote de la Lotizacion MAR BALBOA signado con el numero veinte de la Manzana H Prima situado en Jaramijo. A su hijo Cesar Fernando el lote de terreno en jaramisol Norte signado con el numero nueve de la manzana M de trescientos sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000067205	Alban Vasco Fanny Graciela	Casado	Manta
Donante	80-0000000067204	Rosales Monge Cesar	Casado	Manta
Donatario	80-0000000067208	Rosales Alban Cesar Fernando	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-0000000067211	Rosales Alban Ghilda	Casado(*)	Manta
Donatario	80-0000000067213	Rosales Alban Gladys Marcela	Casado(*)	Manta
Donatario	80-0000000067206	Rosales Alban Graciela Eufemia	Casado(*)	Manta
Donatario	80-0000000067207	Rosales Alban Jorge	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-0000000067210	Rosales Alban Maria Eugenia	Casado(*)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:11:21 del viernes, 15 de marzo de 2013

A petición de: *Jorge Rosales*
Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pinoy
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



bg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago]

Certificación impresa por: Lant

5

000006705



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA



Nº 58656

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a LEON MARIA ROSALES DE LOT. VILLAMARINA MZ-G LT-2-A ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA cuyo \$6750.00 SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DOLARES asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

ENABANJO

Manta, 09 de JULIO del 20 2013



Ing. Erika Pazmiño

[Handwritten Signature]
 Director Financiero Municipal

0000000000

0000000000

0000000000



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

102

0260289

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000006706

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : LEON MARIA ROSALES DE
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LOT. VILLAMARINA MZ-G L-2 A
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:



REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 259950
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 28/05/2013 11:03:48

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 26 de Agosto de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

0000006707

J.P. g nove

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA
180113515-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES ALBAN MARIA EUGENIA

FECHA DE EMISION
2016-10-07

FECHA DE EXPIRACION
2020-10-07




INSTRUCCION SECRETARIA
SECRETARIA

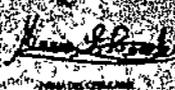
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO. SUCRE GUAYQUIL
2827738

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES MONJE CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBAN GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBATO
2016-10-07

FECHA DE EXPIRACION
2020-10-07



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041
041-0083 1801135151

NUMERO DE CERTIFICADO
ROSALES ALBAN MARIA EUGENIA

TINGURANDIA
PROVINCIA
AMBATO

CIRCUNSCRIPCION
LA MATRIZ

CAJON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Vendedor



Maria E. Rosales -
180113515-1

ENCUENTRO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

0000006708



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA



Nº 40850

AUTORIZACION

Nº. 0277-1633-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. MARIA EUGENIA ROSALES ALBAN**, para que celebre Escritura del Terreno, ubicado en el Lote No.2-A, Lotización Villamarina, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,50m. - Calle Pública

Atrás: 7,50m. - Lote No.16

Costado Derecho: 30,00m. - Propiedad de Ghilda Rosales Alban

Costado Izquierdo: 30,00m. - Propiedad de Gladys Rosales Alban

Área: 225,00m².

Manta, Julio 08 del 2013



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
MSMS

8,000,000

10
P

10

10
10
10
10

10
10

000006709

10 DIEZ
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 3271 - ILLAVAQUIL
IMBIA CLAVE DEL CANTON TALEN
ING. BELLER

CIUDADANIA N° 180083224

ROSALBA ALBA HERNANDEZ
TUNELONIA/ANALOGA MATRIZ

18 AGOSTO 1950

001-033 01103 LM

TUNELONIA/ANALOGA MATRIZ

LA MATRIZ

Jorge Rosales



REN 0719999

25/03/2009

Jorge Rosales



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-28-2013

031-0188

1800832246

ROSALBA ALBA HERNANDEZ

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUSCRIPCION
CENTRO HISTORICO

LA LOMA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




comprobar

Jorge Rosales



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TEL: 2827718
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TEL: 2827718

0000006710

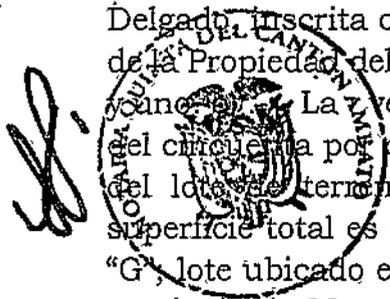
SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase en Compraventa de un lote de terreno, contenida en las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA.-COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: por una parte, la señora MARIA EUGENIA ROSALES ALBÁN, domiciliada en esta ciudad de Ambato, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará "LA VENDEDORA," y por otra parte, los cónyuges, señores INGENIERO JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN Y NYDIA GLADYS DALGO GAIBOR, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciada la primera y casados los segundos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Ambato y en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, respectivamente.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-La señora Fanny Graciela Albán Vasco a su nombre y durante el matrimonio con su cónyuge César Augusto Rosales Monge, adquirió por compra, mediante escrituras públicas que se encuentran debidamente inscritas, dos lotes de terreno ubicados en el sector urbano de la parroquia Tarquí, del Cantón Manta, provincia de Manabí, signados con los números UNO Y DOS de la Manzana "G" de la Lotización "Villamarina", lotes que forman un solo cuerpo cierto y que cada uno tiene la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y que lo adquirió en compra al señor José Abad Salto, mediante escritura pública celebrada el doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario del Cantón Manta Abogado Jaime Delgado, inscrita con el número quinientos cuarenta y siete (547) en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. La vendedora señora Maria Eugenia Rosales Albán, es propietaria del cincuenta por ciento (superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados) del lote de terreno número DOS (02), de la lotización "Villamarina", cuya superficie total es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, de la Manzana "G", lote ubicado en el sector urbano de la parroquia Tarquí, del Cantón Manta, provincia de Manabí, adquirido mediante escritura pública de Donación, que realizaron los cónyuges señores Cesar Augusto Rosales Monge y Fanny Graciela Albán Vasco, celebrada el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número un mil trescientos sesenta y tres (1.363) y anotada en el Repertorio General con el número dos mil doscientos ochenta y nueve (2.289);

TERCERA.- ESPECIFICACIONES Y LINDEROS.-La cabida y linderos generales del cincuenta por ciento del lote número DOS (02) descrito y motivo de esta compraventa, son los siguientes: por el FRENTE: siete metros, con cincuenta centímetros y calle pública; por el PIE: los mismos siete metros, con cincuenta centímetros y lote número diez y seis (16); por UN COSTADO: treinta metros y el cincuenta por ciento del lote número UNO (01) de propiedad de la señora Gladys Marcela Rosales Albán; y por el OTRO COSTADO: los mismos treinta metros y el cincuenta por ciento del lote número DOS (02) de la Manzana "G", descrito, de propiedad de la señora Gilda Mercedes Rosales Albán.



MATIAS MARIN...
DTE 0127051
ABOGADO Y...
DIRECCION...
MANTAS...
DTE 0127051
ABOGADO Y...
DIRECCION...

1. 2008.

CUARTA.- COMPRAVENTA.- Por los antecedentes expuestos, la vendedora señora María Eugenia Rosales Albán, **vende a favor de los cónyuges, señores INGENIERO JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN y NYDIA GLADYS DALGO GAIBOR,** el cincuenta por ciento del lote de terreno signado con el número **DOS(02)**, conforme consta en los planos de la lotización "Villamarina", del sector urbano de la parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí. **QUINTA. PRECIO.-** El justo precio del lote de terreno que se vende en virtud de este contrato, es el de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES (USD.6,750,00)**, monto que los cónyuges compradores han cancelado con anterioridad y en su totalidad y que la vendedora señora María Eugenia Rosales Albán declara tenerlo recibido a su entera satisfacción.-

SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Lavendedora señora María Eugenia Rosales Albán, transfiere a perpetuidad a favor de los cónyuges, señores **INGENIERO JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN y NYDIA GLADYS DALGO GAIBOR,** el dominio y posesión del lote de terreno singularizado en la Cláusula Segunda de esta escritura, con todos sus derechos reales, personales, usos, costumbres, entradas, salidas y más servidumbres anexas, libre de todogravamen, conforme aparece del certificado del Registro de la Propiedad del Municipio del Cantón Manta, que se acompaña como documento habilitante, y sujetándose al saneamiento por evicción en forma legal.

SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos de celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, incluido el impuesto a la plusvalía, de haberlo, serán de cuenta de los Compradores.

OCTAVA.- INSCRIPCIÓN.- La vendedora señora María Eugenia Rosales Albán autoriza a los Compradores para que soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Municipio del Cantón Manta, a fin de que surta efecto la tradición del cincuenta por ciento del lote número **DOS (02)**, conforme manda la Ley.

NOVENA.- ACEPTACIÓN.- Los Compradores, declaran expresamente que aceptan en todas sus partes el contenido de este contrato, por estar hecho en resguardo y seguridad de sus derechos, manifestando además que nada tienen que reclamar a la Vendedora por ningún concepto, ni actual ni posteriormente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de esta escritura.


Katy A. Solís G.
ABOGADA.
Mat 18220102044FORO

ESPACIO EN BLANCO

SEÑOR NOTARIO:

0000006711

11 ONCE

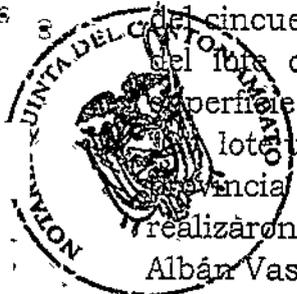
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCHES 11-28 GUAYAQUIL
TEL: 2827718

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar a la Compraventa de un lote de terreno, contenida en las cláusulas de continuación se detallan:

PRIMERA.-COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: por una parte, la señora MARIA EUGENIA ROSALES ALBÁN, domiciliada en esta ciudad de Ambato, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará "LA VENDEDORA," y por otra parte, los cónyuges, señores INGENIERO JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN Y NYDIA GLADYS DALGO GAIBOR, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciada la primera y casados los segundos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Ambato y en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, respectivamente.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-La señora Fanny Graciela Albán Vasco a su nombre y durante el matrimonio con su cónyuge César Augusto Rosales Monge, adquirió por compra, mediante escrituras públicas que se encuentran debidamente inscritas, dos lotes de terreno ubicados en el sector urbano de la parroquia Tarqui, del Cantón Manta, provincia de Manabí, signados con los números UNO Y DOS de la Manzana "G" de la Lotización "Villamarina", lotes que forman un solo cuerpo cierto y que cada uno tiene la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y que lo adquirió en compra al señor José Abad Saltos, mediante escritura pública celebrada el doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario del Cantón Manta Abogado Jaime Delgado, inscrita con el número quinientos cuarenta y siete (547) en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. b).- La vendedora señora Maria Eugenia Rosales Albán, es propietaria del cincuenta por ciento (superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados) del lote de terreno número DOS (02), de la lotización "Villamarina", cuya superficie total es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, de la Manzana ubicada en el sector urbano de la parroquia Tarqui, del Cantón Manta, provincia de Manabí, adquirido mediante escritura pública de Donación, que realizaron los cónyuges señores Cesar Augusto Rosales Monge y Fanny Graciela Albán Vasco, celebrada el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número un mil trescientos sesenta y tres (1.363) y anotada en el Repertorio General con el número dos mil doscientos ochenta y nueve (2.289);

TERCERA.- ESPECIFICACIONES Y LINDEROS.-La cabida y linderos generales del cincuenta por ciento del lote número DOS (02) descrito y motivo de esta compraventa, son los siguientes: por el FRENTE: siete metros, con cincuenta centímetros y calle pública; por el PIE: los mismos siete metros, con cincuenta centímetros y lote número diez y seis (16); por UN COSTADO: treinta metros y el cincuenta por ciento del lote número UNO (01) de propiedad de la señora Gladys Marcela Rosales Albán; y por el OTRO COSTADO: los mismos treinta metros y el cincuenta por ciento del lote número DOS (02) de la Manzana "G", descrito, de propiedad de la señora Gilda Mercedes Rosales Albán.



LAZARUS
OTB 012-100
BOGAVAC Y CA. 18012
ESTRADA 4117

CUARTA.- COMPRAVENTA.- Por los antecedentes expuestos, la vendedora señora María Eugenia Rosales Albán, **vende a favor de los cónyuges, señores INGENIERO JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN y NYDIA GLADYS DALGO GAIBOR,** el cincuenta por ciento del lote de terreno signado con el número DOS(02), conforme consta en los planos de la lotización "Villamarina", del sector urbano de la parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí. **QUINTA. PRECIO.-** El justo precio del lote de terreno que se vende en virtud de este contrato, es el de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES (USD.6,750,00), monto que los cónyuges compradores han cancelado con anterioridad y en su totalidad y que la vendedora señora María Eugenia Rosales Albán declara tenerlo recibido a su entera satisfacción.-

SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Lavendedora señora María Eugenia Rosales Albán, transfiere a perpetuidad a favor de los cónyuges, señores INGENIERO JORGE HERNÁN ROSALES ALBÁN y NYDIA GLADYS DALGO GAIBOR, el dominio y posesión del lote de terreno singularizado en la Cláusula Segunda de esta escritura, con todos sus derechos reales, personales, usos, costumbres, entradas, salidas y más servidumbres anexas, libre de todogravamen, conforme aparece del certificado del Registro de la Propiedad del Municipio del Cantón Manta, que se acompaña como documento habilitante, y sujetándose al saneamiento por evicción en forma legal.

SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos de celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, incluido el impuesto a la plusvalía, de haberlo, serán de cuenta de los Compradores.

OCTAVA.- INSCRIPCIÓN.- La vendedora señora María Eugenia Rosales Albán autoriza a los Compradores para que soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Municipio del Cantón Manta, a fin de que surta efecto la tradición del cincuenta por ciento del lote número DOS(02), conforme manda la Ley.

NOVENA.- ACEPTACIÓN.- Los Compradores, declaran expresamente, que aceptan en todas sus partes el contenido de este contrato, por estar hecho en resguardo y seguridad de sus derechos, manifestando además que nada tienen que reclamar a la Vendedora por ningún concepto, ni actual ni posteriormente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de esta escritura.


Katty A. Solís G.
ABOGADA.
Mat. 18°2010:204°FORO

ESPACIO EN BLANCO

000006712

ni actual ni posteriormente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez, y eficacia de esta escritura.. f) Abg. KATTY A. SOLIS G. ABOGADO.- FÓRO DE ABOGADOS18-2010-204.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Se agregan los comprobantes de Alcabala y Plusvalía con recibos a la matriz.- Se indica que entre los comparecientes son hermanos.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí, previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.

Maria Eugenia Rosales Alban

MARIA EUGENIA ROSALES ALBAN
Ced: 80113515-1

Jorge Hernán Rosales Alban

INGENIERO JORGE HERNAN ROSALES ALBAN
Ced: 1800832246



f) El Notario.

Doctor. Hernán Santamaría Sancho

Hernán Santamaría Sancho

Se otorgó ante mí y, en fe de ello confiero está SEGUNDA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.



Hernán Santamaría Sancho
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-26 Y GUAYAQUIL
TELEF: 2827718



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

000006713

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

270

Número de Repertorio:

523

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA CON DEMANDA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 270 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1704633583	DALGO GAIBOR NYDIA GLADYS	COMPRADOR
1800832246	ROSALES ALBAN JORGE HERNAN	COMPRADOR
1801135151	ROSALES ALBAN MARIA EUGENIA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2180717000	65185	COMPRAVENTA CON DEMANDA

Observaciones:

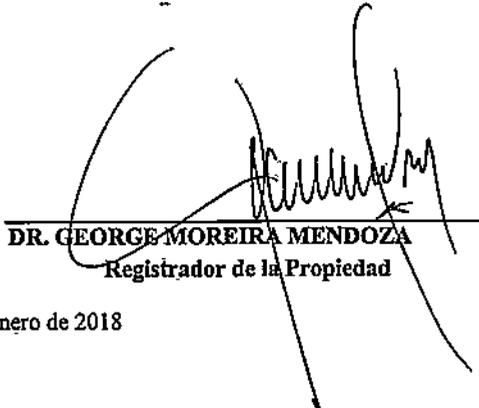
COMPRAVENTA DEL 50% CON DEMANDA.

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA CON DEMANDA

Fecha : 18-ene./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 18 de enero de 2018

TS-000000

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

TS-000000